



Las Confederaciones Sindicales de UGT, CCOO, USO, CGT y CSIF, hemos trasladado en el día de hoy un escrito a la Ministra de Trabajo y Economía Social en el que solicitamos se articulen las medidas normativas necesarias para que se proceda a suspender la totalidad de los procesos electorales de los órganos de representación unitaria de los trabajadores. No obstante, y hasta la articulación por parte del Gobierno de las medidas oportunas, se acuerda lo siguiente:

Con el fin de evitar la exposición al riesgo del Coronavirus del mayor número de trabajadores y trabajadoras posible y teniendo en cuenta que los procesos electorales pueden suponer la aglomeración y el consiguiente contacto de las personas trabajadoras y en aplicación del Art. 5.5 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa (RD 1844/1994, de 9 de septiembre):

Os recomendamos dirigiros a las mesas electorales o de colegio para que procedan por causa de fuerza mayor a suspender el proceso electoral.

En los casos en los que no se hubiere constituido la mesa electoral, pero si iniciado el proceso, se propondrá la firma conjunta de un documento en el que se acuerda la suspensión del proceso, dicho documento se registrará en la oficina pública de elecciones, y se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Si no se hubieran presentado las candidaturas, se procurará la firma de la organización que tuviera representación en el mandato vigente.
- Si ya han sido presentadas las candidaturas se firmará el acuerdo con las organizaciones que concurran.

Las Confederaciones Sindicales consideran que este acuerdo tiene una vigencia limitada. La duración del mismo se establece hasta que las autoridades sanitarias den por finalizadas la situación de alerta de sanidad pública.

**UGT**

**CCOO**

**USO**

**CGT**

**CSIF**